



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ASIGNA 13 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S. N°19 PINTOR  
ALBERTO VALENZUELA LLANOS, CODIGO 153558,  
COMUNA DE MACHALI.

RANCAGUA, 12 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1256

**VISTOS:**

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N°822 de fecha 29 de marzo de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta N°1974 de fecha 29 de agosto de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V y U), de 2016; y modifica Resolución Exenta N°822, (V y U), de 2019.
4. Convenio suscrito con fecha 22 de noviembre de 2019, entre la Entidad Desarrolladora "Conavicoop" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta N°2638 de fecha 28 de noviembre de 2019 de SERVIU región de O´Higgins, que aprueba convenio D.S. N°19 (V y U) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Conavicoop, para el proyecto "Pintor Alberto Valenzuela Llanos" de la comuna de Machalí de la región de O´Higgins.
6. Resolución Exenta N° 1026 de fecha 24 de junio de 2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que adopta medida excepcional que indica en el Programa de Integración y Territorial, regulado por D.S. N° 19, de 2016, de V. y U.
7. Resolución Exenta N°200 de fecha 17 de febrero de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta N°404 de fecha 10 de marzo de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
9. Resolución Exenta N°571 de fecha 06 de mayo de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deroga Resolución Exenta N° 404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.
10. Resolución Exenta N°738 de fecha 15 de junio de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016.
11. Circular N°013 de fecha 23 de junio de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

- 12.** Resolución Exenta N° 3740 de fecha 1 de septiembre de 2022, de SERVIU región de O´Higgins, que aprueba modificación de convenio D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016, celebrado en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Conavicoop, para el Proyecto Pintor Alberto Valenzuela Llanos, de la comuna de Machalí de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 13.** Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación parcial, N°08 de fecha 10 de enero de 2024, que considera la recepción de 32 unidades.
- 14.** Informe Recepción Final de la Sección Vivienda y Ciudad, de fecha 28 de febrero de 2024, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
- 15.** Carta de Entidad Desarrolladora Conavicoop ingresada a este Servicio con fecha 23 de febrero de 2024 a través de la cual solicita sanción de beneficio para 14 familias postuladas en sector medio.
- 16.** Nómina de postulantes y beneficiario del Proyecto "Pintor Alberto Valenzuela Llanos", ID 153558-7828 ingresada en sistema Rukan. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por analista de Sección Postulaciones.
- 17.** Informe de validación de nómina ID 153558-7828 de Sección de Postulaciones de fecha 1 de marzo de 2024, mediante el cual la analista a cargo del proyecto valida 13 postulaciones de familias para sanción de beneficio.
- 18.** Resolución Exenta N°4842 de fecha 02 de octubre de 2023, que asigna y ratifica 254 subsidios a Proyecto DS19 Pintor Alberto Valenzuela Llanos, código 153558, comuna de Machalí.
- 19.** Resolución Exenta N°5255 de fecha 18 de octubre de 2023, que ratifica 02 subsidios de beneficiarias del Programa de Regeneración de Condominios Sociales que reservan en el proyecto DS19 Pintor Alberto Valenzuela Llanos, código 153558, comuna de Machalí.
- 20.** Resolución Exenta N°5928 de fecha 14 de noviembre de 2023, que asigna y ratifica 03 subsidios a proyecto DS 19 Pintor Alberto Valenzuela Llanos, código 153558, de la comuna de Machalí.
- 21.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
- 22.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

#### **CONSIDERANDO:**

- a)** Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "Pintor Alberto Valenzuela Llanos", código N°153558 de la comuna de Machalí, considera la ejecución de 273 viviendas las cuales se encuentran recepcionadas. El proyecto a la fecha cuenta con 166 subsidios D.S. 19 asignados, más 93 subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar 14 subsidios.
- b)** Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.

- c) Que, según nómina ID 153558-7828 existen 13 familias postulantes al subsidio D.S. N° 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postuladas a sector medio en proyecto "Pintor Alberto Valenzuela Llanos".
- d) Que, la nómina de beneficiarios ID 153558-7828 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la analista de sección Postulaciones, y los postulantes a subsidio D.S. N°19 que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 4° letra b) del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N°4842 de fecha 02 de octubre de 2023, fijó el bono de Integración para los beneficiarios de sectores medios en **250 UF**.
- f) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N°4842 de fecha 02 de octubre de 2023, fijó el bono de captación para los beneficiarios de sectores medios, en **150 UF**.

### RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S. 19, a las siguientes 13 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a **Sector Medio** en Proyecto "Pintor Alberto Valenzuela Llanos":

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	ARREDONDO HERNÁNDEZ DIEGO IGNACIO	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
2	BLANCO URDANETA LAURA VIRGINIA	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
3	CORNEJO PADILLA TOMÁS PABLO	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
4	DONOSO CASTRO SEBASTIÁN ANTONIO	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
5	JARAMILLO MARIHUÁN JOSÉ ALFREDO	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
6	MATURANA ZENTENO ALEXIS EDUARDO	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
7	POBLETE MÁRQUEZ SERGIO ESTEBAN	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
8	PONCE DE LEON REYES YANETH ANGELICA	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
9	SEPÚLVEDA VARGAS FERNANDA CAROLINA	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
10	TORRES HERNÁNDEZ BERNARDO ANTONIO	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
11	URRUTIA MUÑOZ VALENTINA JAVIERA	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
12	VEGA GODOY FELIPE ALEJANDRO	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00
13	VERA RAMÍREZ JOSÉ MANUEL	██████████		80,00	125,00	250,00	150,00

2. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

CDG/ABC/PAL/CSQ/CAO/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- SECCION DE PAGOS
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES